



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Abril del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 362-2015-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2015, se designa al Lic. Max Iván Lazarte Cedano en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, mediante Documento de fecha 10 de abril del 2015, el Lic. Max Iván Lazarte Cedano presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística de esta Corporación Edil;

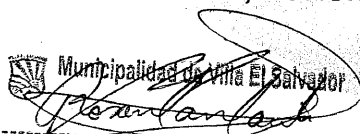
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

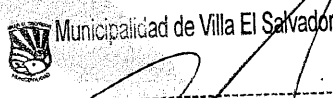
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia del Sr. MAX IVÁN LAZARTE CEDANO al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, de esta Corporación Edil, a partir del lunes 13 de abril del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)